COI No. 24
JUNIO 11 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18207	8013674	N/A	CL 6A 52m AL OCCIDENTE DE LA KR 73B	N/A	CONSORCIO CAPITAL IJ	12-jun-26	1-oct-26	07:00-17:00	N/A	IDRD-3775-2025	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. LA UBICACION DE LAS RAMPAS PROVISIONALES PROPUESTAS SOLO SE AUTORIZA DURANTE LA MANIOBRA DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS, SE DEBEN RETIRAR DE MANERA INMEDIATA CON EL FIN DE NO OBSTRUIR LA CALZADA VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO NORTE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE RINCON DE LOS ANGELES ETAPA II, CONFORME AL PLANO ESPECIFICO PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DANDO PRIORIDAD A ESTOS ULTIMOS ACTORES. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE APRUEBA FILA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA REALIZAR ESTACIONAMIENTO NI ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES EN CALZADA O ANDEN. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. MANTENER EL ACCESO A LA ZONA DE OBRA EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DE LA ZONA DE OBRA LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA O ANDEN QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	KENNEDY	DEISY A. HERNANDEZ T.	202661201772632
18208	7007450	7007295	AV BOSA KR 77K	AV BOSA KR 77KBISA	CONSORCIO CC INTERSECCION AV BOSA	12-jun-26	16-jul-26	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1013-2022	NOTAS: 1. COORDINAR ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES CON OBRAS Y CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA DE PROYECTO 2. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 3. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO DE OBRAS 4. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO. 5, ESTE PMT NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 15-MAY-26 Y EL 28-MAY-26 Y ENTRE EL 05-JUN-26 Y EL 11-JUN-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE) LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN SUR Y TRASLADO PROVISIONAL DEL SENDERO PEATONAL AL CARRIL CENTRAL DE LA AV. BOSA CALZADA SUR (CIERRE PMT 44 ETAPA 3 FASE 2) PARA ACTIVIDADES DE DEMOLICION DE MURO DE CONCRETO, INSTALACION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONFORMACION DE ESPACIO PUBLICO. VER PLANOS PRESENTADOS. EN CASO DE CAMBIAR LAS CONDICIONES DEL SECTOR SE DEBE ACTUALIZAR EL PMT CON LA ANTELACION SUFICIENTE CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO PARA GESTIONAR PMT POR OBRA. SEGREGAR PEATONES DE FLUJO VEHICULAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARNTIZAR PASO SEGURO DE PEATONES Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. NO SE AUTORIZA AFECTAR LOS DOS CARRILES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN OPERACION Y MANTENER LA CAPACIDAD. GARANTIZAR SEÑALIZACION DE OBRAS EN LA VIA A 300M. ZONAS DE TRANSICION DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE. GARANTIZAR CARRIL JUNTO AL CIERRE COMODO Y SEGURO APOYADO CON AUXILIARES DE TRANSITO SUFICIENTES TODO EL TIEMPO DE CIERRE. NO AFECTAR PASOS PEATONALES NI INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. SEÑALIZAR DE FORMA CLARA LAS CALZADAS. GARANTIZAR ZONAS DE SEGURIDAD. TODOS LOS FLUJOS VEHICULARES AFECTADOS SE DEBEN APOYAR CON BANDEREROS SUFICIENTES ESPECIALMENTE EN INTERSECCIONES Y SOBRE EL TRAMO TODO EL TIEMPO DE CIERRE. MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE CORREDOR. INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y GARANTIZA LA APERTURA DE LA TOTALIDAD DEL TRAMO EN CONDICIONES SEGURAS FUERA DEL HORARIO DE CIERRE.	SI	BOSA	GERMAN A. MARTINEZ I.	202661202118202

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora